

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 110.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. -----

Asunción, 28 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum DMEG N° 22, del 26 febrero de 2024, de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de Gestión, mediante el cual eleva a la Dirección General de Gabinete la solicitud de aprobación del Informe de Análisis Crítico Versión 02; y el acta de revisión del nivel directivo de la Institución, en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez del Componente de Control para la Mejora; y -----

CONSIDERANDO: Que por Resolución CGR. N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015. -----

Que por Resolución CGR. N° 147/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015. -----

Que por Resolución AGPE N° 326, de fecha 17 de octubre de 2019, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015. -----

Que por Resolución M.I. N° 242, del 28 de mayo de 2020, se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015. -----

Que por Nota CGR N° 4885, del 25 de setiembre de 2023, el Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General de la República, remite el informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno de esta Cartera de Estado, en la misma se enumeran las debilidades del Componente de Control para la Mejora - Análisis Crítico, El informe del Análisis Crítico adolece de las consideraciones establecidas en la NRM. -----

Que existe la necesidad de implementar efectivamente la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015, estableciendo revisiones del Sistema de Control Interno de la Organización. -----



R. Daniel Martínez R.
Secretario General



Barrique Riera Escudero
Ministro del Interior

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".



Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 110.0

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS CRÍTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. -----

Que la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) señala, las revisiones deberían realizarse a intervalos planificados y periódicos, para permitir que se determinen las tendencias, así como evaluar los progresos de la organización en el logro de sus objetivos y su capacidad de control. -----

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales. -----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Ministerio del Interior, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, presentado al Comité de Control Interno en reunión de fecha 19 de febrero de 2024, elaborado en el marco del cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay — MECIP: 2015, el cual forma parte de la presente Resolución como Anexo. -----

Art. 2° Establecer que el Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Ministerio del Interior, será elaborado a partir de las informaciones recabadas de diferentes áreas afectadas al mismo, revisado como mínimo una vez al año y formalizado mediante aprobación de la Máxima Autoridad Institucional. -----

Art. 3° La presente Resolución entra a regir a partir de la fecha de su suscripción.-

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



R. Daniel Martínez R.
Secretario General
Secretario General



Enrique Riera Escudero
Ministro

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".